



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2479/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 2469/2009, de fecha 06 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Sebastián Laroze Browne, Odontólogo, del Departamento de Salud Municipal.

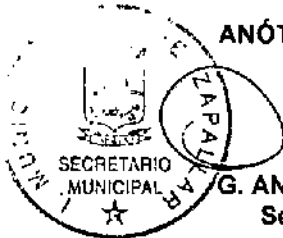
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha
ENRIQUE CASTRO NAVARRETE Conductor Departamento de Salud	05	13.07.2009 al 20.07.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CSALUD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / RRHH / CBC / GAMD / JBN / GJ.